LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Villavicencio, 25 de septiembre de 2023

Ingeniero
FABIAN TORRES
Director
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL META
Villavicencio

Asunto. Solicitud apoyo Concentración para preparación a Juegos Nacionales 2023.

Me permito solicitar apoyo para la concentración de los deportistas de la Selección Meta de Tiro con Arco que participara en **Juegos Nacionales 2023**, que se llevara a cabo en la cancha de Tiro con Arco, ubicada en el Centro de Alto Rendimiento en Bogotá, del 01 al 07 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que nos encontramos a pocos meses de enfrentar tan magno evento como son los Juegos Nacionales, para la Liga es muy importante que nos brinden este apoyo para que nuestros deportistas adquieran mayores destrezas y habilidades.

Le agradezco mucho el gran apoyo que nos han brindado para que nuestros deportistas avancen con el Meta.

Cordialmente.

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Presidente
LIGA DE TIRO CON ARCO

Anexo: Presupuesto salida

world archel
colombia

Medellín, 30 de septiembre de 2023 FEDEARCO 342

Señor
ANDRÉS TEJEIRO
Presidente
LIGA DE ARQUEROS DEL META
Villavicencio

Asunto: Invitación a la Delegación del Meta a concentración en el CAR Bogotá del 1 al 7 de noviembre de 2023

Apreciado Presidente reciba un cordial saludo,

La Federación de Arqueros de Colombia, se complace en invitar a la Delegación del Meta, a concentrarse en el CAR en la ciudad de Bogotá del 1 al 7 de noviembre de 2023, entrenamiento preparatorio a Juegos Nacionales 2023.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMEN.	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE CONTACTO DE EMERGENCIA	TELEFONO CONT.DE EMERGENCIA
1	MARIA MONICA	DAZA GUZMAN	CC	1124820475	03/05/1988	BL M TORRE 25 APTO 102-PUERTO GAITAN	3173334885	monikadaza0305@gmail.com	DANNI GARZON	3216922536
2	DANI ALEXANDRA	GARZON NAGLES	CC	1005995627	08/06/1996	BL M TORRE 25 APTO 102-PUERTO GAITAN	3216922536	dannygarzon868@gmail.com	MONICA DAZA	3173334885
3	KATHERIN	URREGO BOGOTA	TI	1029985333	18/03/2007	CALLE 45E#83A-196	3123712275	katerinurrego21@gmail.com	SANDRA PATRICIA BOGOTA	3203971748
4	SANTIAGO	CRUZ CANTOR	CC	1193091344	26/08/2002	CALLE 2B NO 34 07 CASA 18 VILLAVICENCIO	3026972652	santiagocruzcans@gmail.com	YOLANDA CANTOR	3123900608
5	DIEGO ALEJANDRO	RODRIGUEZ SILVA	CC	1121830184	28/03/2005	CRA 13E#36-126 CASA B5 BOSQUES	3213656041	diars2808@gmail.com	EDGAR RODRIGUEZ	3202736258
6	MARCO TULIO	CARIVAN GAITÁN	CC	1124833731	17/10/1999	CALLE 5A 24 03/07 APT 101	3144116295	carivanmarcos@gmail.com	IRENE GAITAN	3133630017
7	OSCAR MAURICIO	CRUZ GALINDO	CC	1121955503	30/06/1998	CALLE 6A #32-18 LA VEGA - VILLAVICENCIO	3208925948	oscarcruz744@gmail.com	ARNULFO CRUZ	3112518740
8	JHON ALEXANDER	RINCON REINA	CC	1121946848	03/07/1997	DG 6 SUR 39 144 APTO 503 TORRE1 PIEDEMONTE AMARILO-VILLAVICENCIO	3227644741	ing.jhoncarc@gmail.com	GERALDINE HUERFANO	3502886014
9	LUIYDER	BULLA CASTELLANOS	CC	86052789	24/04/1976	Ciudad salitre mz B casa 13 de Villavicencio	3223310920	julyarquero@gmail.com	JULIO BULLA GAITAN	3112323233
10	CRISTIAN DAVID	RUBIO HERNANDEZ	CC	1121966717	13/10/1999	Mz A casa #3 Salitre de Villavicencio	3124721566	Cristianrubio813@gmail.com	LUCERO HERNANDEZ	3123674624

world archery
colombia

N	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	CONTACTODE EMERGENCIA	TELEFONO CONTACTO DE EMERGENCIA
11	ANDRES LISIMACO	PRIETO GOMEZ	CC	86073607	25/07/1982	3144074754	CAROLINA PRIETO	3202378308
12	DIEGO ALEXIS	GONZALEZ ARCHILA	CC	1121863805	3/05/1990	3134436578	LUISA ROMERO	3226433931
13	ALBERTO ANDRES	MEDINA TEJEIRO	CC	86048211	5/10/1975	3202739286	CLAUDIA MILENA URREA	3106967167
14	CLARA INES	SILVA SILVA	CC	40383306	8/03/1965	3202343506	EDGAR RODRIGUEZ	3202736258

Cordialmente,

MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

CONCENTRACCION PARA PREPARACION A JUEGOS NACIONALES 2023

Participación del seleccionado metense de la disciplina de Arquería (Tiro con Arco) en Concentración pre juegos Nacionales 2023, en el centro de alto rendimiento de Bogotá, del 01 al 07 noviembre de 2023.

PROGRAMACION Y ACTIVIDADES DEL EVENTO

01 de noviembre: Reconocimiento del campo

02 de noviembre: Se iniciará con una ronda de 150 disparos a 70mts en diana de 122 cm a sensación, ajuste y entonación de arcos.

03 de noviembre: Se realiza a los deportistas de la Selección un control a distancia larga a 70 mts en diana 122 cm en ronda de clasificación de dos series de 36 flechas cada una en 6 andanadas de 6 flechas, para un total de 36 flechas luego se procederá a enfrentarlos en round robín (todos contra todos) en ronda individual.

03 de noviembre: Se llevarán a cabo una sesión de 60 minutos de ejercicios de fortalecimiento con banda lástica y se continuara con una ronda olímpica de 1440 a distancia larga de 70 mts, esto es 4 series de 36 echas, para un total de 144 flechas disparadas.

04 de noviembre: Se realizará un control a distancia larga a 70 mts en diana 122 cm en ronda de clasificación de dos series de 36 flechas con apoyo de juez nacional en ronda de clasificación, individual y por equipos.

05 d noviembre: Revisión de arcos, charla motivacional y componente psicológico para el desarrollo de la autoconfianza en cada deportista, chequeo individual de dos series de 36 flechas cada una y trabajo de equipos mixtos.

06 de noviembre: Se realizarán 150 disparos a sensación a distancia corta de 18 mts en diana lineal, luego se realizará una ronda clasificatoria de dos series y eliminatoria individual a la misma distancia.

07 de noviembre: Se realizará un control a distancia de 18 mts en diana lineal, de dos series cada serie de 10 andanadas de tres flechas, para un total de 60 flechas en ronda de clasificación.

Con Saluda el 01 de Noviembre de 2023

La delegación participante **esta** la conforman las siguientes personas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DCTO	CAT	No. TEL	ROL	EDAD	G.E	CLUB
1	KATHERIN URREGO BOGOT	1.029.985.333	Mayores	312 3712275	Deportista	16	Mestizo	Atletico Manacacias
2	DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES	1.005.995.627	Mayores	3216922536	Deportista	26	Mestizo	Atletico Manacacias
3	MARIA MONICA DAZA GUZMAN	1.124.820.475	Mayores	3173334885	Deportista	34	Mestizo	Atletico Manacacias
4	CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ	1.121.966.717	Mayores	3124721566	Deportista	23	Mestizo	Robin Hood
5	LUIYIDER BULLA CASTELLANOS	86.052.789	Mayores	3223310920	Deportista	47	Mestizo	Robin Hood
6	JHON ALEXANDER RINCON REINA	1.121.946.848	Mayores	3227644741	Deportista	26	Mestizo	ADM
7	SANTIAGO CRUZ CANTOR	1.193.091.344	Mayores	3026972652	Deportista	20	Mestizo	Robin Hood
8	MARCO TULIO CARIVAN GAITAN	1.124.833.731	Mayores	314 4116295	Deportista	23	Indigena	Atletico Manacacias
9	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	1.121.830.184	Mayores	3213656041	Deportista	18	Mestizo	Robin Hood
10	OSCAR MAURICIO CRUZ	1.121.955603	Mayores	3134961695	Deportista	15	Mestizo	Robin Hood

Cordialmente,

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Presidente Liga No. celular 3202839276

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-127
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	REQUERIMIENTO DE EXPEDICION DE CDP Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 01

ST-130

Villavicencio, 20 OCT 2023

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
I D E R M E T A
Ciudad.

ASUNTO: Requerimiento para dar viabilidad a la iniciación de la expedición de la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y la proyección de los ESTUDIOS PREVIOS.

Con el fin dar cumplimiento a los diferentes programas y proyectos que adelanta el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA" y de conformidad al certificado del **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL–BPPID-EJECUCIÓN DE RECURSOS**, expedida por **MARIA DAYINETH DUARTE SANCHEZ**, en su calidad de Directora Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, certificando que el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, se encuentra registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL BPPID bajo el número No. **2020005500182.**

OBSERVACIONES: POAI 2023. Ajuste al proyecto según Decreto 494 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades, para atender los eventos clasificatorios a Juegos Nacionales en el mes de mayo de 2023 y para la organización de 2 eventos de alto rendimiento. Ajuste del proyecto según Decreto 126 de 2023 (Vigencias Expiradas). Se acredita en la Sección 04 (IDERMETA) Ajuste del proyecto según Decreto 159 de 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 316 de 2023. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades sin afectar el valor del proyecto,

En la fecha octubre 18/2023, la Unidad Ejecutora INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023"				
DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	**SECTOR 43** Deporte, Recreación	**4302 PROGRAMA 2** Hagamos grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio de La Gente	**COMPONENTE CONSTITUTIVO.** Fortalecimiento de la participación en Juegos y Campeonatos	**META 1.** Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR: Apoyo a eventos, salidas y fogueos.
OBJETO DEL GASTO: Apoyar la participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.
Valor: $17.448.000oo **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Motivo por el cual gentilmente solicito su valiosa colaboración consistente en dar viabilidad a la iniciación de los **estudios previos** y la solicitud de la **disponibilidad presupuestal**, para la suscripción de un CONVENIO como se describe a continuación.

CAN	DESCRIPCION	TOTAL
1	Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.	**$17.448.000**

DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico

Elaboró:	ANA OLGA GÓMEZ OROZCO	**Cargo:**	Auxiliar Administrativo	**Firma:**	
Reviso:	SEBASTIAN PEREZ FLOREZ MONTERO	**Cargo:**	Contratista	**Firma:**	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500182**

Observaciones: POAI 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 494 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades, para atender los eventos clasificatorios a Juegos Nacionales en el mes de mayo de 2023 y para la organización de 2 eventos de alto rendimiento. Ajuste del proyecto según Decreto 126 de 2023 (Vigencias Expiradas. Se acredita en la Sección 04 IDERMETA). Ajuste del proyecto según Decreto 159 de 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 316 de 2023. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades sin afectar el valor del proyecto.

En la fecha 18 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 43: DEPORTE, RECREACIÓN.	4302 Programa 2. Hagamos Grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio De La Gente	Componente Constitutivo: Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos.	Meta 1. Preparar 1200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional

1.Actividad o componente a ejecutar: *Apoyo a eventos, salidas y fogueos* .
Objeto del gasto: *Apoyar la participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACIÓN PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.*
Valor: $17,448,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 18 de octubre de 2023

MARÍA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DEL META

Elaboro: Dida Amézquita H

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14567**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 19 de octubre de 2023

Beneficiario INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA **Nit:** 822002510 - 6

No. C.D.P. : 6268 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de octubre de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Transferencia

Resolucion: 847 **Fecha:** 19/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2020005500182 APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOFTBOL EN EL INTERCAMBIO FEMENINO BOLA RÁPIDA, EN ARAS DE CONTRIBUIR EN LOS PROCESOS PREPARATORIOS Y COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.
APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ATLETISMO EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MARCA LUSACIA (ALEMANIA), CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.
APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS EN EL CAMPEONATO DE ALTURA EN EL CENTRO DEPORTIVO DE LA LOMA, EN SAN LUIS DE POTOSÍ – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS PREPARATORIOS Y COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.
APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACIÓN PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO

Cto.Utilidad : Secretaria de Hacienda **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.43.4302.1604.001.2.3.4.02.04.03 - 20	BPIN 2020005500182. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO META Instituto de Deporte y Recreación del Meta (125550000) Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación	61.450.965,00
	Total Compromisos	$61.450.965,00

Programación de Pagos

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: THU-FO-03
	PROCESO DE TALENTO HUMANO	Vigencia: 31/01/2023
	OFICIOS	Versión: 02

Villavicencio, 20 OCT 2023

Doctor
DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector técnico
Villavicencio

Respetado Doctor;

EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DEL 20 OCT 2023 , PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL **CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.,** gentilmente autorizo dar inicio al proceso para el trámite de solicitud de CDP igualmente la proyección de los respectivos estudios previos del presente proceso.

Los recursos aprobados para la ejecución de la actividad descrita en el mencionado requerimiento de acuerdo a su solicitud son de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE.**

Atentamente;

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del Meta – IDERMETA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Carolina Soto Gomez	contratista	

JOSE CARLOS OSPINA
NIT. 79.600.732-5 RESPONSABLE DE IVA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
CARRERA 19 No. 11-98
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA
CELULAR: 57 - 315-2909019
info@jcarchery.com.co

COTIZACION

No. 0468

CLIENTE: LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
NIT:
DIRECCION:
TELEFONO:
EMAIL:

FECHA: 6-oct-23
VENCE: 11-oct-23

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
1	Palas - Hoyt Carbon Axia Grand Prix ILF Recurve Limbs	1	$ 4.114.000	$ 4.114.000
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
			SUBTOTAL	**$ 4.114.000,00**
			IVA (19%)	**$ 781.660,00**
			TOTAL	**$ 4.895.660,00**

VALIDEZ DE LA OFERTA: 5 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

OBSERVACIONES
Sujeto a Disponibilidad.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899162154

(415)7707212489984(8020) 000001489916215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 6 0 0 7 3 2	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 0 0 7 3 2	1 9 9 1 0 8 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	GIRALDO	JOSE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JC ARCHERY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 11 98

42. Correo electrónico: jcarchery@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 3	6 0 6 3 4 1 7 7 8 9	3 1 5 2 9 0 9 0 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 1 0 3 2 1	4 7 9 9	2 0 1 1 0 4 1 2	9 3 1 9		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 0 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 14 : 35: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO GRISALES AMPARO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 27-02-2023 02:35:19PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/02/2023 - 16:08:10
Recibo No. S001436529, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVzHgnPtMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE CARLOS OSPINA GIRALDO
Identificación : CC. - 79600732
Nit : 79600732-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18118200
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
cha de renovación: 22 de febrero de 2023
upo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 19 NRO. 11 98 PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : jcarchery@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152909019
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 19 NRO. 11 98 PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jcarchery@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3152909019
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

a persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del orreo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de implementos deportivos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $16.973.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $16.973.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $16.973.000,00
Pasivo más patrimonio: $16.973.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio Pereira

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/02/2023 - 16:08:10
Recibo No. S001436529, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVzHgnPtMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JC ARCHERY
Matrícula No.: 18121429
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19 NRO. 11 98 PINARES
Municipio: Pereira, Risaralda

DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4799.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/02/2023 - 16:08:10
Recibo No. S001436529, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NVzHgnPtMT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HUGO ARMANDO FORERO VASQUEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Villavicencio, 09 de octubre de 2023

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA
Villavicencio

Referencia: Cotización para los servicios: **CONCENTRACION PREPARACION PARA JUEGOS NACIONALES 2023, EN LA CANCHA DE TIRO CON ARCO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTA, DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PAR DE PALAS HOYT AXIA, DE GAMA ALTA PARA ARCO RECURVO ELABORADA EN FIBRA DE CARBON CON FOAM APTAS PARA UNA LONGITUD DE UN ARCO DE 68", ENTRE LIBRAJES DENTRO DE LOS 40 A 44 LIBRAS; EL DISEÑO DE LA EXTREMIDAD DE CARBONO DE 8 CAPAS AUMENTA LA RESITENCIA Y MANTIENE EL PERFIL DE INFLEXION PREFERIDO.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL				**$ 3.500.000**

VALOR TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($3.500.000)

Atentamente,

ARMANDO DE JESUS CAMARGO CHIRIVI

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958474869

(415)7707212489984(8020) 000001495847486 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 2 4 0 1 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 4 0 1 1 8	1 9 7 1 0 1 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMARGO	CHIRIVI	ARMANDO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 A 14 52 BRR HIERBABUENA

42. Correo electrónico viajesdelllano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	3 1 4 3 5 6 2 5 1 6	3 1 5 8 0 0 0 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 1 0	7 3 1 0	2 0 2 1 1 0 1 3	4 7 6 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 23 / 10 : 38: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO CHIRIVI ARMANDO DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VIAJES Y TURISMO
VIAJES DEL LLANO LTDA
TIQUITES NACIONALES
E INTERNACIONALES
LIC.CNT.VVC-VT 0408
RNT 16227 -- NIT: 892001738-8

Villavicencio, 29 de septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA
Villavicencio

Referencia: Cotización para los servicios: **CONCENTRACION PREPARACION PARA JUEGOS NACIONALES 2023, EN LA CANCHA DE TIRO CON ARCO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTA, DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVICENCIO -HOTEL EN BOGOTA - A VILLAVICENCIO.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 12 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO,) POR 6 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	72	$ 70.000	$ 5.040.000
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 07 DÍAS PARA 12 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO,)	252	$ 17.000	$ 4.284.000
4	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS (DOS POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 12 PERSONAS POR 07 DIAS.	168	$ 5.500	$ 924.000
TOTAL				$ 13.748.000

VALOR TOTAL: TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($13.748.000)

Atentamente,

ARMANDO DE JESUS CAMARGO CHIRIVI
Gerente
VIAJES DEL LLANO LTDA
Nit. No: 892001738-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

0 1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921136818

(415)7707212489984(8020) 000001492113681 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 1 7 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIAJES DEL LLANO LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
VIAJES DEL LLANO LIMITADA	

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 A 40 77

42. Correo electrónico viajesdelllano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 1	3 1 5 8 0 0 0 1 9 8	3 1 5 6 4 1 4 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	1 9 8 0 0 9 0 3	7 9 1 2	1 9 8 0 0 9 0 3		4 7 6 2	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
?2 - Facturador electrónico
i5 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 20 / 14 : 08: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1325 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO CHIRIVI ARMANDO DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-06-2023 02:09:18PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

01

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921136818

(415)7707212489984(8020) **000001492113681 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 1 7 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	9 2 6	
73. Fecha	1 9 8 0 0 9 0 3	
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 0 0 9 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 9 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 0 0 9 0 3	
81. Hasta	2 0 1 0 0 5 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

01

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921136818

(415)7707212489984(8020) 000001492113681 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 1 7 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 0 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 2 4 0 1 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	CHIRIVI	ARMANDO	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 8 0 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 9 4 7 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINCHIA	ROJAS	MARIA	HELENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921136818

(415)7707212489984(8020) **000001492113681 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 1 7 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 2 4 0 1 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMARGO	CHIRIVI	ARMANDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	5 0	1 9 8 0 0 9 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 9 4 7 5 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINCHIA	ROJAS	MARIA	HELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	5 0	1 9 8 0 0 9 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VIAJES DEL LLANO LIMITADA
Fecha expedición: 2023/09/26 - 09:08:18 ****** Recibo No.** H000056801 ****** Num. Operación.** 01-LAURAGR-20230926-0002

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO *Centro de Negocios Legales*

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN AdxzmRSsDQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VIAJES DEL LLANO LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892001738-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 5560
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 03 DE 1980
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 33 A 40 77
BARRIO : ESPEJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143562516
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6668440
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 6714129
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : viajesdelllano1@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 33 A 40 77
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : ESPEJO
TELÉFONO 1 : 3143562516
TELÉFONO 2 : 6668440
TELÉFONO 3 : 6714129
CORREO ELECTRÓNICO : viajesdelllano1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : viajesdelllano1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VIAJES DEL LLANO LIMITADA

Fecha expedición: 2023/09/26 - 09:08:18 **** **Recibo No.** H000056801 **** **Num. Operación.** 01-LAURAGR-20230926-0002

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN AdxzmRSsDQ

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 926 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIAJES DEL LLANO LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 926 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIAJES DEL LLANO LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-4389	19930910	NOTARIA 2A. DE VILLAVICENCIO.		RM09-9632	19930914
EP-4389	19930910	NOTARIA 2A. DE VILLAVICENCIO.		RM09-9632	19930914
EP-1872	20050526	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-25575	20050603
EP-1872	20050526	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-25575	20050603
EP-3939	20100702	JUNTA DIRECTIVA	VILLAVICENCIO	RM09-34710	20100707
EP-3939	20100702	JUNTA DIRECTIVA	VILLAVICENCIO	RM09-34710	20100707
EP-4190	20120626	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-42056	20120703
EP-4190	20120626	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-42056	20120703
EP-1715	20140325	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-48372	20140415
EP-1715	20140325	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-48372	20140415

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE MAYO DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A) EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA PRO MOCIÓN DEL TURISMO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CON ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y EXCURSIONES PARA TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, VENTA DE PASAJES NACIONALES Y EXTRANJERQS DE COMPAÑÍAS AÉREAS, TERRESTRES O MARÍTIMAS, RESERVACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS, ORGANIZACIONES DE TOURS Y DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DEL TURISMO ALQUILER DE GRUPOS Y ORQUESTAS MUSICALES, GRUPOS CULTURALES, ALQUILER DE TARIMAS PARA EVENTOS DE TODA ÍNDOLE, EQUIPOS DE SONIDOS PARA AMBIENTACIÓN DE FIESTAS Y AMPLIFICACIÓN DE CONCIERTOS, REALIZACIÓN DE CONCIERTOS TANTO DE GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONES, ANIMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE TODA ÍNDOLE, REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA INTERMEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y ORQUESTAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS TANTO NACIONES COMO INTERNACIONALES, CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE CANTANTES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, Y RECREATIVOS A LA VEZ COMISIONES Y REPRESENTACIONES QUE TENGAN AL OBJETO PRINCIPAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	2.000.000,00	2.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VIAJES DEL LLANO LIMITADA

Fecha expedición: 2023/09/26 - 09:08:18 **** Recibo No. H000056801 **** Num. Operación. 01-LAURAGR-20230926-0002

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN AdxzmRSsDQ

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CAMARGO CHIRIVI ARMANDO DE JESUS	CC-15,240,118	1000	$1.000.000,00
QUINCHIA ROJAS MARIA HELENA	CC-24,947,531	1000	$1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 926 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DE Notaria 2a. de Villavicencio. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAMARGO CHIRIVI ARMANDO DE JESUS	CC 15,240,118

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 926 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DE Notaria 2a. de Villavicencio. DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1980, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	QUINCHIA ROJAS MARIA HELENA	CC 24,947,531

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE DE ESTE.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL RERESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIOS DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DE GENERAL DE SOCIOS, D) ORESENTAR (SIC) UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE GENERAL DE SOCIOS EN SU REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QON (SIC) UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAOFDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORREPONDA A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; EL GERENTE PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION ALGUNA. EL SUPLENTE DEL GERENTE, A ESTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 773 DEL 24 DE JULIO DE 1986 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 399 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 1986, EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE ARMANDO DE JESUS CAMARGO EN L A SOCIEDAD VIAJES DEL LLANO LIMITADA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : VIAJES DEL LLANO
MATRICULA : 5561
FECHA DE MATRICULA : 19800903
FECHA DE RENOVACION : 20230316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VIAJES DEL LLANO LIMITADA
Fecha expedición: 2023/09/26 - 09:08:18 ****** Recibo No.** H000056801 ****** Num. Operación.** 01-LAURAGR-20230926-0002

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN AdxzmRSsDQ

DIRECCION : CARRERA 33A N. 40-77
BARRIO : ESPEJO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3143562516
TELEFONO 2 : 6668440
TELEFONO 3 : 6714129
CORREO ELECTRONICO : viajesdelllano@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 6160, **FECHA**: 20090831, **ORIGEN**: COMERCIANTE, **NOTICIA**: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $450,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AdxzmRSsDQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
VIAJES DEL LLANO LIMITADA

Fecha expedición: 2023/09/26 - 09:08:18 **** **Recibo No.** H000056801 **** **Num. Operación.** 01-LAURAGR-20230926-0002

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN AdxzmRSsDQ

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LLANERA DE TURISMO
DEL LLANO AL INMENSO MUNDO
NIT: 901.458.635-1

Villavicencio, 29 de septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA
Villavicencio

Referencia: Cotización para los servicios: **CONCENTRACION PREPARACION PARA JUEGOS NACIONALES 2023, EN LA CANCHA DE TIRO CON ARCO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTA, DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVICENCIO -HOTEL EN BOGOTA - A VILLAVICENCIO.	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA **12 PERSONAS** (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO,) **POR 6 NOCHES** EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	72	$ 60.000	$ 4.320.000
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) **POR 07 DÍAS** PARA 12 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO,)	252	$ 16.000	$ 4.032.000
4	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS (DOS POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN	168	$ 5.000	$ 840.000

Calle 23 No. 33 41 Barrio San Benito
Cel: 318 403 9788 – 312 477 90 56 Email: llaneradeturismosas@hotmail.com

	DEL META CONFORMADA **POR 12 PERSONAS POR 07 DIAS.**			
TOTAL				**$ 12.592.000**

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($12.592.000)

- *Esta cotización tiene validez de 90 días*
- *Se tuvieron en cuenta los descuentos e impuestos, y demás especificaciones de la solicitud*

Atentamente,

YICEL LORIANA CAMARGO RAMIREZ
C.C. 1.121.910.274
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LLANERA DE TURISMO S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901458635-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 271164
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 23 33 41BRR SAN BENITO
BARRIO : ACACIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3184039788
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3124779056
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : llaneradeturismosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 23 33 41BRR SAN BENITO
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3184039788
TELÉFONO 2 : 3124779056
CORREO ELECTRÓNICO : llaneradeturismosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : llaneradeturismosas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 78786 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LLANERA DE TURISMO S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE ENERO DE 2040

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA PERSONA JURÍDICA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, MEDIACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, CONSULTORÍA, ORGANIZACIÓN Y VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, VÍA TERRESTRE, AÉREA Y FLUVIAL; VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PUDIENDO UTILIZAR MEDIOS PROPIOS O CONTRATADOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS. REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERMEDIARIAS U AGENCIAS DE VIAJES NO DOMICILIADAS EN EL PAÍS. REPRESENTACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS. INTERMEDIACIÓN EN LA RESERVA Y VENTA DE BOLETOS Y PASAJES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. CAMBIO DE DIVISAS, VENTA Y CAMBIO DE CHEQUES DE VIAJEROS. VENTA DE TARJETAS DE ASISTENCIA AL PASAJERO. TRANSFERENCIA DE EQUIPAJE POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; DESARROLLO EN REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA VIAJAR, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES. PRESTACIÓN DE CUALQUIER OTRO SERVICIO TURÍSTICO QUE COMPLEMENTE LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO, URBANO, INTERURBANO E INTERPROVINCIAL DE CARGA EN LA MODALIDAD PREFERENCIAL Y ESPECIAL; TURISMO Y SERVICIO ESCOLAR. LA INTERMEDIACIÓN DE RESERVA Y CONTRATACIÓN EN HOSPEDAJES, DISCOTECAS, PUBS Y BARES. RECEPCIÓN Y TRASLADO DE TURISTAS. RESERVA, ADQUISICIÓN Y VENTA DE ENTRADAS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS. ALQUILER DE ÚTILES Y DE EQUIPOS DESTINADOS A LA PRÁCTICA DEL TURISMO DE AVENTURA QUE INVOLUCRA DEPORTES DE MONTAÑA, ESPELEOLOGÍA, BARRANQUISMO, CICLISMO DE MONTAÑA, ENTRE OTROS; DEPORTES DE AGUA, BUCEO, KAYAK, RAFTING, ENTRE OTROS; DEPORTES DE AIRE, PARACAIDISMO, PARAPENTE, PUÉNTING ENTRE OTROS SIMILARES. CONTRATACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN IGUAL ACTIVIDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS PROPIAS. ALQUILER DE VEHÍCULOS CON Y SIN CONDUCTOR. BRINDAR SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALOJAMIENTO, CABAÑAS, CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO CON BUNGALOW DE ALQUILER, WELLNESS CENTER CENTROS DE SALUD, LAVANDERÍAS, CENTRO DEPORTIVO, ZONA DE OCIO INFANTIL, CAMPING, RESTAURANTES Y ATINES. BRINDAR SERVICIOS DE PEÑA TURÍSTICA, RESTAURANTE, DISCOTECA, PUB, KARAOKE, TODO TIPO DE BUFETES, APETITIVA, CATERING, ALQUILER DE SILLAS, TABLADILLOS, MENAJE, SERVICIO DE DECORACIÓN, ARREGLOS FLORALES, GLOBOS, SERVICIOS DE MOZOS, ANFITRIONAS, MA&ICIRC;TRES, BARMAN, ANIMACIÓN, MAESTRO DE CEREMONIAS Y AFINES, ALQUILER DE LOCAL PARA RECEPCIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTO YA SEAN EMPRESARIALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, POLÍTICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. BRINDAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO, TRASLADO DE PASAJEROS, INVITADOS, TRASLADOS A PASEOS A COLEGIOS, NIDOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS Y AFINES. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTI, SOBRE LA BIODIVERSIDAD, EL TURISMO EDUCATIVO, SOCIAL Y CIENTÍFICO DE NATURALEZA. TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y MERCADEO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	2.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	2.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	2.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78786 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMARGO RAMIREZ YICEL LORIANA	CC 1,121,910,274

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE IA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE

CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LLANERA DE TURISMO VILLAVICENCIO
MATRICULA : 405039
FECHA DE MATRICULA : 20211027
FECHA DE RENOVACION : 20230316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 33A CLL 40-77
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO : 50001 VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3124779056
CORREO ELECTRONICO : llaneradeturismosas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES.

Ingresos por actividad ordinaria : $120,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CODIGO DE VERIFICACIÓN ypcfrZktP2

VALOR DEL CERTIFICADO : $,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

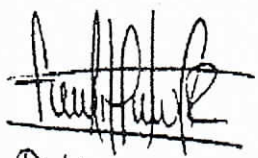
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ypcfrZktP2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

0 1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901806278

(415)7707212489984(8020) 000001490180627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 6 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LLANERA DE TURISMO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

ís	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
)MBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 33 41 BRR SAN BENITO

42. Correo electrónico llaneradeturismosas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 8 4 0 3 9 7 8 8	3 1 2 4 7 7 9 0 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 2 0 0 6 1 8	7 9 1 2	2 0 2 0 0 6 1 8		4 9 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 09 / 15 : 29: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO RAMIREZ YICEL LORIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN
DE UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

1

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14901806278

(415)7707212489984(8020) 000001490180627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 6 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 6 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 1 1 6 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 1 9	
81. Hasta	2 0 4 0 0 1 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 .
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 1 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901806278

(415)7707212489984(8020) 000001490180627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 8 6 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 0 2 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RAMIREZ	YICEL	LORIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CERTIFICADO SIN CONTENIDO

Pasión por el Servicio

Villavicencio, 29 de septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA
Villavicencio

Referencia: Cotización para los servicios: **CONCENTRACION PREPARACION PARA JUEGOS NACIONALES 2023, EN LA CANCHA DE TIRO CON ARCO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTA, DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVICENCIO -HOTEL EN BOGOTA - A VILLAVICENCIO.	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
2	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 12 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO) POR 6 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	72	$ 80.000	$ 5.760.000
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 07 DÍAS PARA 12 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO)	252	$ 18.000	$ 4.536.000
4	SERVICIO DE HIDRATACIÓN DE 500 ML PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA PARTICIPACIÓN 2 DIARIAS (DOS POR DÍA) PARA LA DELEGACIÓN DEL META CONFORMADA POR 12 PERSONAS POR 07 DIAS.	168	$ 6.500	$ 1.092.000
TOTAL				**$14.988.000**

VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C. (14.988.000)

Atentamente,

KARIBE CHARTER LTDA
MARTHA JIMENEZ
CARRERA 44 N° 18-32 BUQUE
TEL. (8) 671 6680 –3112529254
VILLAVICENCIO – META

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizados

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14493862304

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 2 5 5 8	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: KARIBE CHARTERS LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 31 39 37 P 2

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contadorkc@hotmail.com		6 7 1 6 6 8 0	3 1 3 8 5 4 4 0 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	1 9 9 9 0 3 0 2	8 8 9 0	2 0 1 3 0 1 0 1	8 2 3 0	4 9 2 2		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	9	1	1	1	4	4	2																		

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 3 0 3 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: KOWOLL MOSQUERA MARITZA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23/03/2023 11:43:58AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: KARIBE CHARTER S LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822002558-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NUMERO 10 DEL 06 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 37716 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE : POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN EL MUNICIP IO DE INIRIDA..

POR ACTA NUMERO 10 DEL 06 DE MARZO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 37716 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2013, SE INSCRIBE : POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN EL MUNICIP IO DE INIRIDA..

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 68214
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 02 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,000,324,338.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 48 33 53 EL CAUDAL
BARRIO : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6621268
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6697308
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138544088
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidadgrupokm@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 48 33 53 EL CAUDAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
TELÉFONO 1 : 6621268
TELÉFONO 2 : 6697308
TELÉFONO 3 : 3138544088
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadgrupokm@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 848 DEL 01 DE MARZO DE 1999 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16434 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA KARIBE CHARTER`S LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 848 DEL 01 DE MARZO DE 1999 OTORGADA POR Notaria 1a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16434 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA KARIBE CHARTER`S LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-3691	19990902	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-17232	19990909
EP-3691	19990902	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-17232	19990909
EP-5066	19991124	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-17483	19991207
EP-5066	19991124	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-17483	19991207
EP-5382	19991210	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	RM09-17503	19991213
EP-5382	19991210	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	RM09-17503	19991213
EP-4881	20011115	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-20944	20020312
EP-4881	20011115	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO RM09-20944	20020312
EP-2827	20080618	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-30692	20080619
EP-2827	20080618	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-30692	20080619
EP-569	20090213	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-32045	20090302
EP 569	20090213	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-32045	20090302
EP 545	20091201	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-33525	20091201
EP 545	20091201	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-33525	20091201
EP 408	20130207	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-44082	20130211
EP-408	20130207	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-44083	20130211
EP-408	20130207	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-44082	20130211
EP-408	20130207	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-44083	20130211
EP 6685	20131226	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-47341	20131230
EP-6685	20131226	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-47341	20131230
EP-2886	20140614	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-49113	20140627
EP-2886	20140614	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-49113	20140627
EP-5151	20151119	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO RM09-55731	20151124

EP 5151	20151119	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-55731 20151124
EP 4009	20160829	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-59505 20161013
EP-4009	20160829	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-59505 20161013
EP-2120	20200805	NOTARIA 1RA DEL CIRCULO DE VILAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-80345 20200827
EP-1363	20210406	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-85359 20210610

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE MARZO DE 2030

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE PARA AGENCIAR COMERCIALMENTE EMPRESAS DE CARGA, PASAJEROS Y CORREO. 2. ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SERÁN EJECUTADOS POR MAYORISTAS U OPERADORES LEGALMENTE ESTABLECIDOS OPERADORAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE EN EL PAIS. ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.3.ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURISTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 4. RESERVAR, CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. 5. TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA FACILIDAD EN LOS DESTINOS REQUERIDOS. 6. SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS. 7. RESERVAS, CUPO Y VENTA DE PASAJES CON TODA LA ATENCIÓN REQUERIDA POR LOS USUARIOS. 8. OTORGAR TURISMO RECEPTIVO PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON EL DEPARTAMENTO RECEPTIVO, Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA AGENCIA DE VIAJES OPERADORES. 9. MANEJAR OPERACIONES DE VUELO CHÁRTER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON DIFERENTES AEROLÍNEAS. 10. LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VUELOS BÁSICOS Y/O MEDICALIZADOS DE SERVICIO INTEGRAL, DE SALUD NACIONAL E INTERNACIONAL. 11. LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y ARTÍSTICOS CON LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS. 12. LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TALES COMO REUNIONES, CONVENCIONES, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS EN TODO LO RELACIONADO CON EVENTOS EMPRESARIALES DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURALES Y DEPORTIVOS. 13. CONTRATAR, PROMOVER, MANEJAR Y ORGANIZAR PROTOCOLOS Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS DE PERSONALIDADES ARTÍSTICAS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN. CULTURALES. POLÍTICOS Y DEPORTIVOS. 14. ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 15. CONTRATAR LA PROMOCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA DE FIESTAS, FESTIVALES Y FERIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 16. REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE, POR VÍA FÉRREA, MARÍTIMA, FLUVIAL NACIONAL E INTERNACIONAL. 17. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN IGUAL ACTIVIDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS PROPIAS. 18. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCALA EN AEROPUERTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EL CUAL COMPRENDE SERVICIOS DE CARA AL CLIENTE TALES COMO: RECEPCIÓN DE VIAJEROS, REALIZACIÓN DE CHEK IN, RECEPCIÓN DE EQUIPAJES, CONTROL DE NÚMERO DE VIAJEROS, EQUIPAJES Y SUS CONEXIONES NACIONALES, ATENCIÓN DE VIAJEROS EN SALA DE ABORDAJE Y/O SALAS DE VIP, ATENCIÓN DE TODO TIPO DE AERONAVES EN PLATAFORMA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍAS E INTÉRPRETES, ASI COMO LA FACILITACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL O DE TURISMO. 19. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DEL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS QUE TENGAN LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 20. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC, LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS Y SUSCRIBIR CUOTAS EN ELLAS Y UNIR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES A QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA UN MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 21. PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO, EMBALAJE, ALMACENAJE Y TRANSPORTE NACIONAL AÉREO DE CARGA. 22. TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD Y MERCADEO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 23 LA CONSTRUCCIÓN DE APARTA ESTUDIOS PARA ARRENDAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS. 24. SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA DE PAPELERÍA EN TODOS SUS RAMOS. 25. MEJORAMIENTO DE CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES TALES COMO: PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEDIOAMBIENTE, SOCIALES Y DEL AGRO, DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD,

ARREGLO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PAISAJES Y VÍAS O AVENIDAS, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y MICROEMPRESARIALES, CULTIVOS AGRÍCOLAS TRANSITORIOS Y PERMANENTES, SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE INTERÉS SOCIAL, RECREACIÓN Y DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 26. LAS DEMÁS QUE SEAN CONEXAS CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL. 27. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROCESOS DE FOMENTO, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, MOVILIZACIÓN SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. 28. DESARROLLO DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	846.000.000,00	846.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ARENAS KOWOLL MARIA ALEXANDRA	CC-1,010,206,121	500	$500.000,00
KOWOLL MOSQUERA MARITZA	CC-51,765,578	845500	$845.500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 25 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KOWOLL MOSQUERA MARITZA	CC 51,765,578

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE MARZO DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 32051 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL	MOSQUERA MARIA MATILDE	CC 38,968,591

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4009 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016 DE NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59506 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ARENAS KOWOLL MARIA ALEXANDRA	CC 1,010,206,121

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

BAJO EL NO. 32.045 DEL LIBRO IX, EL 2 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA NO. 569 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2009 Y ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 860 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2009, LA CUAL SE INSCRIBE PARCIALMENTE REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUBGERENTE EL CUAL NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DE LEY.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD Y TENDRA FUERA DE LAS QUE A LA LEY LOS SIGUIENTES DEBERES Y ATRIBUCIONES: A- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DECISIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. B- REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CREA CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD POR CUANTIA

INDETERMINADA, PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE SOCIOS, LAS CUENTAS, LIBROS DE CONTABILIDAD Y EL INFORME DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. C- MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. D- PAGAR CUMPLIDA Y OPORTUNAMENTE LOS SEGUROS, CUENTAS Y GRAVAMENES QUE PESEN SOBRE LA SOCIEDAD O SUS BIENES. E- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. F- DETERMINAR LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y SUBGERENTE OPERATIVA, ACORDE CON LAS INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS. LA SECRETARIA PONE A CONSIDERACION LA REFORMA DEL ORDINAL. B- RELACIONADO CON LA CUANTIA QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEBE UTILIZAR EN LE DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES SIN NECESIDAD DE LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS Y QUE SE LE APRUEBEN POR CUALQUIER CUANTIA INDETERMINADA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 17 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69333 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VACANTE VACANTE VACANTE	**********	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70638 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	**********	

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PUNTO AEROPUERTO VANGUARDIA
MATRICULA : 320516
FECHA DE MATRICULA : 20170911
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : AEROPUERTO VANGUARDIA VILLAVICENCIO
BARRIO : VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3112529254
TELEFONO 2 : 3138544088
TELEFONO 3 : 6697308
CORREO ELECTRONICO : contabilidadgrupokm@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : KARIBE CHARTER S
MATRICULA : 99322
FECHA DE MATRICULA : 20030331
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 45 A NO. 15 40 BARRIO EL BUQUE
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6827028
CORREO ELECTRONICO : contabilidadgrupokm@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : O8423 - ORDEN PUBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,200,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : KARIBE CHARTER`S LTDA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 246516
FECHA DE MATRÍCULA : 20130315
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230330
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CALLE 19 N 10- 82 LOCAL 1
MUNICIPIO : 94001 - PUERTO INIRIDA
TELÉFONO 1 : 3138544088
TELÉFONO 2 : 3203069328
TELÉFONO 3 : 3204423676
CORREO ELECTRÓNICO : gerentekaribecharters@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - Actividades de las agencias de viaje
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
OTRAS ACTIVIDADES : O8423 - Orden publico y actividades de seguridad
ACTIVOS VINCULADOS : 1,200,000

*** **NOMBRE** : KARIBE CHARTER`S VAUPES
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 340375
FECHA DE MATRÍCULA : 20181010
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220331
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 13 A NO 15 A 11
MUNICIPIO : 97001 - MITU
TELÉFONO 1 : 3204423676
CORREO ELECTRÓNICO : gerentekaribecharters@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - Actividades de las agencias de viaje
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
OTRAS ACTIVIDADES : O8423 - Orden publico y actividades de seguridad
ACTIVOS VINCULADOS : 1,200,000

*** **NOMBRE** : KARIBE CHARTERS
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 340454
FECHA DE MATRÍCULA : 20181011
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220331
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 45 A NO. 15 40 BARRIO EL BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3204423676
TELÉFONO 2 : 3138544088
TELÉFONO 3 : 6697308
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadgrupokm@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - Actividades de las agencias de viaje
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
OTRAS ACTIVIDADES : O8423 - Orden publico y actividades de seguridad
ACTIVOS VINCULADOS : 1,200,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $255,003,149
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : N7911

CERTIFICA

BAJO EL NO. 217 DEL LIBRO XII, EL 14 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., EN LO SUCESIVO SE LLAMARA AVIANCA S.A. Y KARIBE CHARTER'S LIMITADA, EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA, ADICIONADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PARA VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE AVIANCA O COMBINADO CON LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES AVIANCA TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACIÓN RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. COMO TAMBIEN EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESCUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR AVIANCA DIVISIÓN DESCUBRA QUE COMBINE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, SERVICIOS TERRESTRES COMPLEMENTARIOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO - HOTEL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES, TALES COMO DE ASISTENCIA Y/O SEGURO PARA EL VIAJERO, EXCURSIONES, ETC.

C E R T I F I C A

QUE BAJO EL NO. 218 DEL LIBRO XII, EL 14 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE LA SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLÍN CONSOLIDADA S. A. SAM S.A. QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA SAM Y KARIBE CHARTER'S LIMITADA QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA, ADICIONADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, PARA VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE SAM O COMBINADO CON LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES SAM TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACIÓN RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. COMO TAMBIEN EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PLAN DE VIAJES DESCUBRA, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR SAM DIVISIÓN DESCUBRA QUE COMBINE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, SERVICIOS TERRESTRES COMPLEMENTARIOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO- HOTEL AEROPUERTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES, TALES COMO DE ASISTENCIA Y/O SEGURO PARA EL VIAJERO, EXCURSIONES, ETC.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

No obstante si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN d71TdqsWdb

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación d71TdqsWdb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 12/09/2023 - 11:27:23 AM

Recibo No.: 0025485434 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mnSrjdhbJjinFfcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	MARCEN MAJA
Identificación:	CC 1017273560
NIT	700104100-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-557809-01
Fecha de matrícula:	30 de Marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	01 de Junio de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 80 B 32 D 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	majamarcen@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3003044656
Teléfono comercial 2:	6045004783
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 80 B 32 D 29
nicipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
rreo electrónico de notificación:	majamarcen@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3003044656
Teléfono para notificación 2:	6045004783
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural MARCEN MAJA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4762
Actividad secundaria código CIIU: 4649
Otras actividades código CIIU: 8622

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Actividades de la práctica odontológica

CAMBIO DOMICILIO COMERCIANTE

Que la señora MARCEN MAJA estuvo matriculada en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, desde el 12 de julio de 2012 según certificación de esa Entidad, y que por comunicación del 17 de marzo de 2016, inicialmente inscrita en esa Cámara y posteriormente en La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, informó su cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Medellín, acto inscrito el 30 de marzo de 2016, en el libro 15, bajo el número de inscripción 21568.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$153,931,631.00
Activo no corriente:	$313,000,000.00
Activo total:	$466,931,631.00
Pasivo corriente:	$145,262,000.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$145,262,000.00
Patrimonio neto:	$321,669,631.00
Pasivo más patrimonio:	$466,931,631.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$269,633,000.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$159,548,453.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mnSrjdhbJjinFfcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gastos operacionales:	$36,875,000.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$73,209,547.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$73,209,547.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $269,633,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mnSrjdhbJjinFfcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Maja Marcen

NIT. 700.104.100 - 5
811005267-4
majamarcen@yahoo.com

FECHA
28/09/2023
COT #
904

ID. CLIENTE: 9
CLIENTE: Liga de Tiro con arco del Meta
DIRECCION Villavicencio
CELULAR 3143962882
EMAIL

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	1032806	Palas Hoyt Axia	$ 3.000.000	$ 3.000.000
			SUB TOTAL	$ 3.000.000
			IVA 19%	$ 700.000
			TOTAL	$ 3.700.000

Los precios son para los implementos puestos en Medellín, incluyen IVA.
La cotización y sus precios tienen vigencia de 7 días. Después de 7 días, los precios pueden variar respecto a TRM del Dólar. Forma de pago: 50% con el pedido, 50% contraentrega.
Tiempo de etrega: 20 días, sujeto a disponibilidad.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946488341

(415)7707212489984(8020) 000001494648834 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 0 0 1 0 4 1 0 0 5

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación: 1 0 1 7 2 7 3 5 6 0

27. Fecha expedición: 2 0 1 7 0 8 3 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Antioquia 0 5

30. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

31. Primer apellido: MARCEN

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: MAJA

34. Otros nombres:

35. Razon social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: LOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

Dirección principal: CR 80 B 32 D 29

42. Correo electronico: maja@marcen.si

43. Codigo postal:

44. Teléfono 1: 6 0 4 5 0 0 4 7 8 3

45. Teléfono 2: 3 0 0 3 0 4 4 6 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2
4 7 6 2	2 0 1 6 0 3 3 0	4 6 4 9	2 0 1 6 0 3 3 0		8 6 2 2 9 3 1 9

Ocupación

51. Código: 2 2 2 2

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	1	0	4	2	4	8	5	2																	

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
2	3																		

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 09 - 12 / 12 : 15: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MARCEN MAJA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-09-2023 12:15:40PM

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946488341

(415)7707212489984(8020) 000001494648834 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT) 7 0 0 1 0 4 1 0 0 5

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Medellin 1 1

14. Buzón electrónico

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personeria juridica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Numero de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 3 0	
77. No. Matricula mercantil	2 1 5 5 7 8 0 9 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 3 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Numero de identificacion tributaria otorgado en el exterior

171. Pais

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946488341

(415)7707212489984(8020) 000001494648834 1

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT) 7 0 0 1 0 4 1 0 0 5

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Medellin

1 1

14. Buzon electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 1 5 2 4 3 5 4 7 2		1 9 5 7 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAVIRIA	SANCHEZ	ANDREA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 0 3 1

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género	Hombre
Cargo	Presidente Liga
Título	Sr.
Nombre	ALBERTO ANDRES
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	TEJEIRO MEDINA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	86048211
Dirección	CALLE 42 NO 6 27 VILLA BOLIVAR
Código postal	
Estrato	
Ubicación	VILLACIENCIO
País	COLOMBIA
Correo electrónico	meta.archeryleague@gmail.com
Teléfono	
Celular	3202839276
Nivel Educativo	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	NOMNRE DE MI HIJO MAYOR
Respuesta	ANDRES CAMILO
SMS para recuperar la contraseña	3202839276

Editar

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-49
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 31/01/2023
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 02

Fecha	Villavicencio, 20 OCT 2023		
Código Presupuestal	2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17		
Nombre del código Presupuestal	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE		
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
Fuente de Financiación	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.		
Objeto Contractual	Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.		
Plazo	**NUEVE (9) DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION		
Valor	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	**En Cifras:**	**$17.448.000oo**

DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director IDERMETA

Elaboró: KATERIN A. ALFONSO MICAN — **Cargo:** Contratista
Reviso: SEBASTIAN CAMILO FLOREZ MONTERO — **Cargo:** Contratista
Firma:

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olimpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

GRANDE AL META
GOBERNACIÓN DEL META

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-01
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 31/01/2023
	CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANAUL DE ADQUISICIONES	Versión: 02

EL(LA) JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

C E R T I F I C A

Que las siguientes necesidades se encuentran registradas en el PLAN DE ADQUISICIONES vigencia 2023, conforme los siguientes datos:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	# PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL
90141500	Desarrollo de eventos, salidas y fogueos nacionales e internacionales	**2020005500182**	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	$17.448.000,00

OBJETO POR CONTRATAR: LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.

FECHA: 20 OCT 2023

BIBIANA PAN MERCHÁN
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Carolina Soto Gomez	Cargo: Contratista	Firma:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 20 de Octubre de 2023

Solicitud Disponibilidad N°0 | Vigencia: VIG

Dependencia DIRECCION GENERAL

Número: 802

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17	ICLD	Actividades de promoción y desarrollo del deporte	$17,448,000.00

Valor en letras **Total:** **$17,448,000.00**

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

Concepto: PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.#847 - @6268 - @14567.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Villavicencio, 23 de octubre de 2023

Ingeniero
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA"
Ciudad.

Asunto: Estudios previos para suscribir un convenio cuyo objeto consiste en la **Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. ANTECEDENTES: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52 dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Del derecho fundamental antes descrito, deriva la obligación a cargo del Estado de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales, imperativo que desarrolló el Legislador en la **Ley 181 de 1995**, en la cual como objetivo especial creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte", de conformidad con las formas y propósitos que se desarrolla el deporte según el artículo 16° de la citada Ley.

En efecto, el 26 de Noviembre de 1997 a través de la Ordenanza N° 235 fue creado el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META -IDERMETA-, establecimiento público del orden departamental con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de 1995, y su objetivo primordial es **CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS METENSES, GARANTIZANDO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS** siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo **"HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023".**

El Gobierno Departamental **"HAGAMOS GRANDE AL META 2020-2023"**, tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Educativo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños de la población metense, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro intergeneracional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

El IDERMETA, como el máximo organismo del sector deportivo en el departamento, que a mediano y largo plazo ofrecerá a todos los metenses, la satisfacción integral de sus requerimientos en materia deportiva hasta lograr niveles de excelencia que redundarán en óptimos resultados competitivos y en un mejor nivel de vida logrado desde el aprovechamiento del tiempo libre, cuya misión en el marco de la legislación deportiva, será la de promover y fomentar el desarrollo de políticas dirigidas al deporte, la recreación, la educación física, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, para todos los habitantes del departamento del Meta y así contribuir a la formación de mejores ciudadanos, inculcando los valores de la sana competencia y la búsqueda permanente del bienestar físico y mental.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El IDERMETA en cumplimiento a los postulados de la Ley 181 de enero 18 de 1.995, tiene como principal función promover, fomentar y difundir en el Departamento del Meta, la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, estas premisas, en realidad son actividades propias del ser humano, que resultan indispensables para su evolución y desarrollo, tanto a escala personal como social.

En particular, el deporte es un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituye un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, e impulsa las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto a escala aficionada como profesional, se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez, permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto, su importancia radica en que: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

De manera general el deporte, como bien se ha dicho, es reglado por la Ley 181 de 1995, mediante la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades

de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte". Pero de manera particular, por mandamiento expreso de la norma, del TITULO IV DEL DEPORTE, CAPITULO I, DEFINICION Y CLASIFICACIÓN, el artículo 16°, establece que, entre otras, las formas cómo se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su orientación corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Así mismo el artículo 50, de la Ley del deporte estipula "hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Nacional del Deporte, los entes Departamentales, Distritales y Municipales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".

Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte los trae el artículo 51° "Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes Deportivos Distritales o Municipales, Clubes Deportivos y/o Promotores y Comités Deportivos.

PARÁGRAFO. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Por su parte el Decreto 1228 de 1995, artículo 7° dispone que: "Las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. No podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial".

Los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte del sector asociado (clubes deportivos, ligas deportivas y federaciones deportivas) por sus conocimientos del deporte, por su estructura administrativa, comisión técnica, comisión de juzgamiento, comisión disciplinaria, son aliados estratégicos en el desarrollo de los procesos de preparación de los deportistas, en los procesos administrativos de participación de los deportistas y atletas en fogueos y competencias, en la operatividad de logística en los eventos donde intervienen como participantes y/o como participantes y organizadores del evento y la logística cuando son designados sede por las federaciones deportivas nacionales de su deporte.

Por estas características los organismos deportivos como Entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL", integrantes del sistema, requieren acreditar unos requisitos y exigencias legales establecidas en la legislación deportiva vigente, como personería jurídica, reconocimiento legal de los dignatarios previa acreditación de conocimientos específicos del deporte, estatutos del organismo deportivo y reconocimiento deportivo, en el entendido que a nivel de ligas deportivas y federaciones deportivas únicamente se reconoce por el Ministerio del Deporte, una liga por departamento y deporte y una federación deportiva por deporte en el territorio nacional.

En este orden de ideas, las únicas entidades privadas sin ánimo de lucro que pueden conocer del proceso deportivo en condiciones apropiadas y adecuadas son las pertenecientes al sistema nacional del deporte, pues además en su estructura administrativa obliga para su creación una relación de personal mínimo para su funcionamiento, en el caso de los dignatarios que conforman la Liga deportiva, ahora bien, por ministerio de ley, esta, debe contar con una comisión técnica que le permita actuar de los procesos formativos y competitivos, garantizando así el debido proceso en los personas pertenecientes al sistema nacional del deporte y en especial el respeto por el plan sistemático de entrenamiento que se está desarrollando con cada deportista.

Los deportistas, están afiliados a los Clubes Deportivos, y estos a su vez a las Ligas Deportivas departamentales que son los organismos que potencializan el desarrollo competitivo de los deportistas y/o atletas en su deporte, convocan las preselecciones deportivas departamentales y de ellas a lo largo del proceso integral de entrenamiento, plan de fogueos, competencias selectivas o clasificatorias a los eventos del ciclo olímpico o campeonatos nacionales en las diferentes categorías, las ligas deportivas por su conocimiento de causa son Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) especializada con exclusividad en su participación en representación de su jurisdicción, competencias del nivel local, departamental, nacional e internacional.

Siendo así, las ESAL pertenecientes al sistema, son las que sin lugar a duda generan mayor armonía con los resultados esperados que conllevan a mejorar el nivel competitivo y de formación en los deportistas hacia el alto rendimiento en las diferentes categorías.

De esta manera, las ESAL pertenecientes al sistema, son las que sin lugar a duda generan mayor armonía con los resultados esperados según plan departamental de desarrollo del Meta. "Hagamos Grande al Meta 2020-2023" Meta 2 Apoyar a deportistas de altos logros en la preparación integral desde las ciencias aplicadas al deporte y la medicina deportiva, garantizando la participación en eventos deportivos del calendario nacional e internacional y participación en los Juegos Nacionales y Paranacionales".

Ahora bien, la actividad deportiva se ha incrementado el índice de desarrollo de las comunidades cada día más para mejorar y optimizar la competitividad en el ámbito deportivo, sobre todo en los atletas de alto rendimiento. En tal sentido todos los involucrados en el deporte, buscan crear planes y estrategias que permitan obtener los mejores resultados.

Los deportistas de alto rendimiento no son profesionales con dedicación exclusiva, y requieren garantías necesarias, recursos de sostenimiento para una vida digna que estimule la práctica permanente y vinculación a los organismos de Sistema Nacional del Deporte correspondiente, sistemática del deporte de TIRO CON ARCO .

La LIGA DEPORTIVA tiene un alto grado de afinidad con sus deportistas, teniendo en cuenta que los intereses reales de masificación y rendimiento es óbice de las actividades diarias de la Liga deportiva. Por objeto estatutario, se instruye a las Ligas deportivas para mejorar las condiciones de vida de los deportistas entorno a su deporte, en ese sentido, se connotan sucesos que generan afinidad con la población de deportista, con actos propios como la planificación, ejecución, control y evaluación del plan sistemático de entrenamiento deportivo, que atienda a los diferentes componentes y necesidades del atleta en el proceso de entrenamiento, abordada bajo el principio de la integralidad desde las unidades técnicas metodológicas y las ciencias aplicadas al deporte, que garanticen la adecuada dosificación de las cargas de entrenamiento, proyectadas de manera general a micro ciclos y macro ciclos regulares que garanticen el fortalecimiento en la participación de justas deportivas. De esta manera es innegable decir que existe otra entidad diferente a la Liga deportiva que pueda desarrollar el programa con la intención de mejorar continuamente.

El programa deporte competitivo y deportistas de alto rendimiento puede y debe ser desarrollado por la Liga deportiva de su especialidad por condiciones de reciprocidad entre lo que se busca con el programa y la existencia o razón de ser la Liga deportiva.

La participación de nuestros seleccionados en los diferentes eventos de talla nacional, generan un factor determinante en la constitución de la imagen de la región, por el impacto que se logra con la comunicación medio de la difusión a través de los medios escritos, digitales y televisivos, generando fuentes de crecimiento económico y una estrategia valiosa que impulsa el turismo permitiendo conocer los sitios de interés de las diferentes regiones de nuestra COLOMBIA.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en aras de garantizar la participación de los deportistas, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo denominado: **"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"** a través de la Subdirección Técnica tiene la necesidad de suscribir un convenio de colaboración para la **Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.**

El presente convenio resulta oportuno toda vez que, la **Subdirección Técnica** cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programa y Proyectos, cuya descripción, se relaciona a continuación:

De conformidad a los certificados del **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL–BPPID-EJECUCIÓN DE RECURSOS**, expedida por **MARIA DAYINETH DUARTE SANCHEZ**, en su calidad de Directora Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3 del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015, certificando que el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, se encuentra registrado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL BPPID bajo el número** No. **2020005500182.**

OBSERVACIONES: POAI 2023. Ajuste al proyecto según Decreto 494 de 2022. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades, para atender los eventos clasificatorios a Juegos Nacionales en el mes de mayo de 2023 y para la organización de 2 eventos de alto rendimiento. Ajuste del proyecto según Decreto 126 de 2023 (Vigencias Expiradas). Se acredita en la Sección 04 (IDERMETA) Ajuste del proyecto según Decreto 159 de 2023. Ajuste del proyecto según Decreto 316 de 2023. Ajuste del proyecto por redistribución de recursos entre actividades sin afectar el valor del proyecto,

En la fecha octubre 18/2023, la Unidad Ejecutora INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023"				
DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL	SECTOR 43 Deporte, Recreación	4302 PROGRAMA 2 Hagamos grande al Meta con formación y preparación de deportistas, Al Servicio de La Gente	COMPONENTE CONSTITUTIVO. Fortalecimiento de la participación en Juegos y Campeonatos	META 1. Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR: Apoyo a eventos, salidas y fogueos.
OBJETO DEL GASTO: Apoyar la participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.
Valor: $17.448.000oo **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

El recurso para garantizar el gasto se sustenta en la Ordenanza No. **1191/2022** por la cual se expide el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Meta para la vigencia fiscal año 2023, liquidado mediante el Decreto No. **494/2022,** aprobado por Acuerdo del consejo directivo No. **015/2022**, y adoptado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, mediante Resolución No. **006/2023** y adiciones según ordenanzas Nos. **1206**-Decreto **159**, **1214**-Decreto **244** y la **1221**-Decreto **316** de 2023.

2.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ESTÁNDARES GENERALES, RESULTADOS ESPERADOS:

2.1. OBJETO. Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.

Con el presente estudios previos se distingue un (01) evento; **la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023.**

La Liga Deportiva, debe comprender logística y estrategias de manejo para mejorar la participación del deportista en los eventos deportivos para finalmente mejorar el programa.

2.2. ESTÁNDARES GENERALES: Pese a que el Convenio que se pretende suscribir no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, ni instrucciones precisas dadas por está a la ESAL para cumplir con el mismo, se establece como estándar general la propuesta técnica presentada por el club deportivo.

2.3. LÍNEAS DE INVERSIÓN: Para el desarrollo de lo expuesto en la presente vigencia y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica, cumpliendo con los principios de planeación, economía y anualidad requiere realizar de manera oportuna los procesos de contratación que permitan mejorar las fases de ejecución, seguimiento, desarrollo de herramientas de gestión presupuestal y financiera, ser más efectivos en la organización de cada uno de los proyectos, optimizar los precios y obtener mejor calidad en la contratación.

Con relación al proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, se traza como indispensable para la participación de la delegación del departamento del Meta en tan magno certamen deportivo, las líneas de inversión descritas a continuación.

Los recursos del presente convenio sufragaran los ítems de:

CAN	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre en la ruta Villavicencio - Bogotá - Villavicencio, con acompañamiento permanente en la ciudad sede del evento para 12 personas (10 deportistas y 2 entrenadores)	$3,500,000	$3,500,000
72	Servicio de hospedaje para la selección metense de tiro con arco conformada por 12 personas (10 deportistas y 2 entrenadores) por 06 noches, en acomodación múltiple en cama separada tipo hotelera, habitación dotada de aire acondicionado, televisión y wifi	70,000	5,040,000
252	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para deportista de alto rendimiento (3 alimentos diarios por persona-desayuno, almuerzo y cena) por 07 días para 12 personas (10 deportistas y 2 entrenadores)	17,000	4,284,000
168	Servicio de hidratación de 500 ml para recuperar electrolitos perdidos antes, durante y después de cada entrenamiento 2 diarias por persona para la delegación de la Meta conformada por 12 personas por 07 días.	5,500	924,000
1	Par de palas hoyt axia, de gama alta para arco recurvo elaborada en fibra de carbón con foam aptas para una longitud de un arco de 68", entre librajes dentro de los 40 a 44 libras; el diseño de la extremidad de carbono de 8 capas aumenta la resistencia y mantiene el perfil de inflexión preferido.	3,700,000	3,700,000
		TOTAL	**$17,448,000**

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directamente	12 personas (10 deportistas y 2 entrenadores)
Indirectamente	Se cuenta con la presencia de acompañantes del seleccionado metense y personas del comercio local, todos atendiendo el debido protocolo de bioseguridad para la prevención, promoción, conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por el covid-19

3.1. COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA SOCIAL: Alto grado de necesidad en apoyo a deportistas de alto rendimiento metense en el deporte de **TIRO CON ARCO**, con posibilidad en participación de podio para justas nacionales.

Según las normativas y procedimientos estatutarios vigentes los deportistas deben participar y superar en competencia a demás deportistas pertenecientes a otras delegaciones.

3.2. CANTIDAD Y FUENTE DE LOS RECURSOS (CDP): Según certificado de disponibilidad presupuestal No. **802 de octubre** 20 de 2023, por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE.

3.3. METAS QUE SE PROPONEN ALCANZAR CON EL PROYECTO:

META A CUMPLIR	NOVIEMBRE
Preparar 1.200 deportistas para la participación en juegos y campeonatos de orden nacional e internacional	X

3.4. **MECANISMOS DE SEGUIMIENTO:** Instrumentos de verificación del cumplimiento de metas: a) mecanismo periódico de revisión de metas a través de los informes mensuales de avances del cooperante. B) mecanismo periódico de revisión de cumplimiento de metas a través de los informes de supervisión de la entidad estatal.

3.5. **Resultados Esperados:** Para incrementar la efectividad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se deberán establecer objetivos medibles y verificables de manera objetiva, realizarles un seguimiento e incrementar los recursos que se transfieren a la entidad sin ánimo de lucro en el evento en que esos objetivos se alcancen.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:**

4.1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para esta contratación es el **convenio de colaboración** regulado por el Articulo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo[1].

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato: El Convenio no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, ni instrucciones precisas dadas por esta a la ESAL para cumplir con el mismo.

La Ley 181 de 1990, creo el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte"., artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Así mismo el artículo 50, de la ley del deporte manifiesta "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio Nacional del Deporte creado según la **Ley 1967 de 2019,** los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.". Los niveles jerárquicos de los organismos del sistema nacional del deporte los trae el artículo **51 "Nivel Nacional.** Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. **Nivel Departamental.** Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. **Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

PARÁGRAFO. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

Por su parte el decreto 1228 de 1995, articulo 7 reza que: "Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. No podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial".

4.2. **Valor estimado del Contrato/Convenio, Aportes, Presupuesto, Variables Utilizadas y rubros que lo componen:** El presupuesto oficial del IDERMETA, que se encuentra destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE.**

Para el desarrollo del presente convenio y de conformidad con las metas y objetivos descritos en las normas y planes, la Subdirección Técnica determinó las líneas de inversión del proyecto y el presupuesto que se detallan a continuación.

[1] *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - ARTICULO 355 - "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

ITEM	LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR
1	TRANSPORTE	$3.500.000
2	HOSPEDAJE	5.040.000
3	ALIMENTACION	5.208.000
4	IMPLEMENTACION DEPORTIVO	3.700.000
	TOTAL.....	**$17.448.000**

5. **JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO:** De conformidad con el artículo 4 del mencionado **Decreto 092 de 2017,** cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, el IDERMETA debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

En consecuencia, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un convenio de colaboración con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad, con características especiales que las convierten en las únicas idóneas para colaborar con el IDERMETA en alcanzar las metas del plan de desarrollo en ejecución de actividades deportivas, lo que además representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El programa deporte competitivo y deportistas de alto rendimiento puede y debe ser desarrollado por la Liga deportiva de su especialidad por condiciones de reciprocidad entre lo que se busca con el programa y la existencia o razón de ser la Liga deportiva.

6. **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales, aquellos requisitos adicionales no publicados previamente en la Plataforma de SECOP deberán allegarse en medio físico con la propuesta presentada.

A. **Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

- Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
- Fotocopia de Reconocimiento de la Personería Jurídica.
- Fotocopia del reconocimiento deportivo vigente.

B. **Experiencia (EN CASO DE QUE APLIQUE):** La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, que sean similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende contratar.

La ESAL (**en caso de que aplique**) deberá acreditar tener una experiencia de hasta del 100% del valor en contratos o convenios que cumplan en general, con los siguientes requisitos:

- **OBJETO:** Eventos de deporte competitivo del deporte especifico de la ESAL-LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META.
- **CUANTÍA:** El proponente deberá acreditar una cuantía del 100 % del valor del presupuesto oficial.
- **ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Liquidados.

Para acreditar el requisito de experiencia, la ESAL (**en caso de que aplique**) deberá aportar los siguientes documentos:
- Copia de los contratos o convenios (**en caso de que aplique**) que se relacionan como experiencia.
- Acta de liquidación de los contratos o convenios (**en caso de que aplique**) que se relacionan como experiencia.

C. **Reputación:** Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, se deberá allegar:

- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, de no incurso dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncia a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.
- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de las ***Personas Políticamente Expuestas***, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no estar en curso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Representante legal) no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales (Representante legal) cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

Además de acreditar los requisitos de idoneidad antes enunciados, la ESAL deberá allegar:

- Propuesta Técnica que incluya como mínimo las líneas de inversión necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas, las metas propuestas.
- Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA CORRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	PROBABLE	MENOR	BAJA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	POSIBLE	MENOR	BAJA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	BAJA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	PROBABLE	MAYOR	ALTA

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE MITIGARLO

No.	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					MONITOREO Y REVISION		
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMCO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuántos?
1	IDERMETA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
2	IDERMETA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	IMPROBABLE	MENOR	BAJA	RIESGO BAJO	NO	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO:

8.1. PLAZO: El Convenio tendrá un término de ejecución de NUEVE (09) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente convenio será en BOGOTA D.C.

8.3. VALOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN: El valor estimado para este Convenio de Colaboración es por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE.

84. FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: Un único pago equivalente al valor total del convenio, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE,** para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **A.)** Informe técnico administrativo contable, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal. **B.)** Informe de análisis técnico de llegada: nombre y/o denominación del evento, objetivo general de participación y objetivo particular de la competencia, logros obtenidos entre ellos la medalleria, debidamente diligenciado, **(si aplica). C.)** Certificado de permanencia, asistencia y participación en el evento (relacionando toda la delegación con nombres, apellidos y número de documento de identidad) cuando el evento sea fuera de Villavicencio, **(si aplica). D.)** Si es evento resultados oficiales expedidos por el organizador del certamen deportivo, **(si aplica),** si es una concentración resumen de las actividades que se ejecutaron **(si aplica). E.)** Certificado de recibí individual en papelería de la liga por parte de los participantes en tan magno certamen deportivo, (nombres y apellidos, No. Documento de identificación, No. Celular, Dirección, debidamente firmado sin enmendadura), en el cual discrimine los servicios recibidos, **(si**

aplica), recibí de bienes y servicios según formato de IDERMETA, **(si aplica). F.)** Formato de población beneficiada, **(si aplica). G.)** Evidencias físicas de cada uno de los servicios ejecutados y de las competencias, **(si aplica). H.)** Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente. **i.)** Informe financiero en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del convenio. firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal. **J.)** Factura **preferiblemente impresa a laser**, de los proveedores que brindaron los servicios con sus respectivos soportes, cada una con el egreso respectivo, (si hay personal supernumerario, presentar resumen de las actividades ejecutadas debidamente firmado con sus evidencias); todos los gastos deben tener ocurrencia a partir de la fecha de la suscripción del convenio y durante la vigencia del convenio. **Si en el presupuesto oficial existe el item de TRANSPORTE AEREO deben adjuntar además de la factura el CHECKIN individual de ida y regreso de dicho servicio suministrado, para su liquidación del convenio. K.)** Realizar el proceso de ingreso a almacén del IDERMETA de los bienes adquiridos con recursos del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones vigentes dentro del término de ejecución del mismo. **L.)** Factura electrónica de la ESAL **preferiblemente impresa a laser,** diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legaliza y copia de la cuenta bancaria activa.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: La ESAL se compromete a constituir a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA" NIT. 822002510-6, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio Autónomo.
c. Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual al plazo de su ejecución	Aplica
Póliza de asistencia médica internacional	Ampara gastos médicos por enfermedad o accidente, gastos médicos por hospitalización, asistencia médica entre otras.	Igual a su ejecución del convenio y/o evento	Aplica
Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes a los integrantes de la delegación participante en el evento objeto del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio	No Aplica
Amparo de devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No. Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No. Aplica

10. OBLIGACIONES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Suscribir oportunamente el acta de terminación y acta de liquidación del convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor, los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato/convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato/convenio.
4. Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente CONVENIO financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito en el presente estudio previo conforme a las líneas de inversión detalladas.
2) Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.
3) Cumplir con el objeto del CONVENIO, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, de conformidad al objeto.
4) Ejecutar los componentes propios del convenio de acuerdo a cronogramas aprobados por la liga.

5) Destinar los recursos económicos de este CONVENIO, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
6) Presentar INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal.
7) Informe de análisis técnico de llegada: nombre y/o denominación del evento, objetivo general de participación y objetivo particular de la competencia, logros obtenidos entre ellos la medalleria, debidamente diligenciado, **(si aplica).**
8) Certificado de permanencia, asistencia y participación en el evento (relacionando toda la delegación con nombres, apellidos y número de documento de identidad) cuando el evento sea fuera de Villavicencio, **(si aplica).**
9) Si es evento resultados oficiales expedidos por el organizador del certamen deportivo, **(si aplica),** si es una concentración resumen de las actividades que se ejecutaron **(si aplica)**
10) Certificado de recibí individual en papelería de la liga por parte de los participantes en tan magno certamen deportivo, (nombres y apellidos, No. Documento de identificación, No. Celular, Dirección, debidamente firmado sin enmendadura), en el cual discrimine los servicios recibidos, **(si aplica),** recibí de bienes y servicios según formato de IDERMETA, **(si aplica).**
11) Formato de población beneficiada, **(si aplica).**
12) Evidencias físicas de cada uno de los servicios ejecutados y de las competencias, **(si aplica).**
13) Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente.
14) Presentar el informe financiero en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del convenio. firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal.
15) Factura **preferiblemente impresa a laser**, de los proveedores que brindaron los servicios con sus respectivos soportes (Rut, etc.) cada una con el egreso respectivo, (si hay personal supernumerario, presentar resumen de las actividades ejecutadas debidamente firmado con sus evidencias); todos los gastos deben tener ocurrencia a partir de la fecha de la suscripción del convenio y durante la vigencia del convenio. **Si en el presupuesto oficial existe el item de TRANSPORTE AEREO deben adjuntar además de la factura el CHECKIN individual de ida y regreso de dicho servicio suministrado, para su liquidación del convenio**
16) Realizar el proceso de ingreso a almacén del IDERMETA de los bienes adquiridos con recursos del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones vigentes dentro del término de ejecución del mismo.
17) Factura electrónica de la ESAL **preferiblemente impresa a laser,** diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legaliza y copia de la cuenta bancaria activa.
18) Comprometerse en el deporte de TIRO CON ARCO , al antidopaje adoptando las orientaciones del ministerio nacional del deporte creado según la ley 1967 de 2019 y del código mundial antidopaje **(Si aplica).**
19) La ESAL garantizará el cumplimiento de cada una de las líneas de inversión, propósitos y metas que contiene el proyecto, el cual hace parte integral del contrato.
20) Los dineros que por cualquier motivo no sean utilizados en el desarrollo del objeto del convenio serán reintegrados en la tesorería del IDERMETA dentro de la vigencia del mismo.
21) Dar los créditos al INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META-IDERMETA entidad que apoya la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, para conocimiento público.
22) Garantizar la calidad de los servicios y/o bienes adquiridos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por el Instituto, con el fin de salvaguardar la dignidad del deportista y optimizar los recursos públicos.
23) Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca la organización de la actividad, Gobierno Nacional como las autoridades locales, así como aquellos implementados por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
24) Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. (Cuando los Organismos de Control soliciten los soportes individuales de los gastos causados según el presupuesto oficial, dichos documentos (originales) reposan en los ARCHIVOS de la respectiva liga).
25) **La ESAL deberá tener asegurados por concepto de muerte accidental, gastos médicos por accidentes, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes a los integrantes de la delegación participante en el evento objeto del convenio.**

OBLIGACIONES DEL IDERMETA:

1. Verificar a través de la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar los desembolsos del convenio en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el cooperante realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Realizar un seguimiento técnico, económico, financiero y de gestión de los recursos asignados en el contrato, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario.
6. Llevar actualizada y organizadamente la información documental que en relación con el objeto del contrato surja.
7. Aprobar a través del Supervisor los ajustes a las líneas de inversión cuando las mismas correspondan a circunstancias propias de la ejecución del proyecto y éstas se consideren necesarias y pertinentes según los soportes allegados para análisis y no afecten los objetivos y metas del contrato y su valor total.
8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

11. **SUPERVISIÓN:** Para efectos de la ejecución del presente CONVENIO, la supervisión la ejercerá quien designe el DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO quien tiene como función principal verificar el cumplimiento del objeto del convenio realizar el INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO, CERTIFICACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A SATISFACCION, ACTA DE TERMINACIÓN firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR y ACTA DE LIQUIDACIÓN firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y el

CONTRATANTE (ordenador del gasto), que contiene el balance final o ajuste de cuentas entre el IDERMETA y la ESAL, previa verificación de las facturas y/o recibos soportes cumplan con los requisitos de Ley so pena de ser rechazados.

El supervisor o supervisores están obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el/la supervisor(a) del convenio podrá delegar la supervisión del mismo en un tercero.

Este documento ha sido revisado por los profesionales quien lo suscriben de acuerdo con el ámbito de sus competencias profesionales, en lo técnico y jurídicamente,

Sin otro particular,

DIEGO FERNNDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Tecnico

Elaboro según modelo adoptado por el Instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	**Cargo:**	Auxiliar Administrativo	**Firma:**	Olga
Revisó:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	**Cargo:**	Contratista	**Firma:**	

Villavicencio, 26 OCT 2023

Fecha de Recibido:	
Firma de Recibido:	

Señor(a)
ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Presidente
LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Calle 9 N° 10ª -53 Barrio Estero
meta.archeryleague@gmail.com
Teléfono 320 2839276
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Respetuosamente lo invito a presentar su propuesta de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para la realización del convenio de colaboración cuyo objeto es LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TIRO CON ARCO EN LA CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, A FIN DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO., por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE., a ejecutar la Ciudad de Bogota D.C., y los informes se entregara en el municipio de Villavicencio.

Las actividades a desarrollar para la consolidación del objeto contractual se encuentran enmarcadas dentro del estudio previo el cual se encuentra publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Presentación de la propuesta: deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre el Instituto Deporte y Recreación del Meta y el contratista, en consecuencia tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, el Instituto solicita que la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1 Propuesta.
2 Hoja de vida persona juridica
3 Certificado vigente de representación legal de la organización expedida por el gerente de acción comunal y participación ciudadana.
4 Copia de renocimiento de la personería jurídica.
5 Copia del Documento de Identificación legible del representante legal

6 Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años) del representante legal
7 Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
8 Certificados de experiencia de hasta 100% de la cuantía del contrato a suscribir, con contratos o convenios con acta de liquidación.
9 Certificado de paz y salvo de parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal con mínimo 30 días de expedición.
10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. Del representante legal y de la persona jurídica.
11 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. Del representante legal y de la persona jurídica
12 Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal
13 Certificado de no estar incurso de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
14 Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que se certifica que no se encuentra en causales de las personas políticamente expuestas.
15 Resolución vigente de reconocimiento deportivo de la liga expedido por el ministerio del deporte
16 Resolución vigente inscripción de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y diferentes comisiones.
17 Estados financieros auditados por un contador público independientes o revisor fiscal del año inmediatamente anterior.

Cordialmente;

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
DIRECTOR

Elaboró: *Carolina Soto Gomez*	***Cargo***: *Contratista*	***Firma:***

ACTA No. 94/2023
Villavicencio, octubre 24 de 2023

En las instalaciones del **IDERMETA**, ubicados en la Villa Olímpica – Sede Administrativa, Cra. 16 No. 24-03 Barrio Popular Olímpico se procede a verificar la propuesta presentada por la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META-NIT 900658457-1.**

Resumen de procesos a tratar.

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	
DEPENDENCIA	Subdirección Técnica
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen Especial
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	Convenio de Colaboración
ENTIDAD CON LA QUE SE VA A CELEBRAR EL CONTRATO/CONVENIO	ESAL
OBJETO	Participación de la delegación de tiro con arco en la CONCENTRACION PARA ENTRENAMIENTO PREPARATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023, a fin de mejorar los procesos competitivos de alto rendimiento.
SEDE DEL EVENTO	BOGOTA D.C
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
No. CDP, FECHA y VALOR	No. **802 de octubre 20 de 2023,** por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE**
FORMA DE PAGO Y/O FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: Un único pago equivalente al valor total del convenio, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($17.448.000) M/CTE,** para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **A.)** Informe técnico administrativo contable, firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal. **B.)** Informe de análisis técnico de llegada: nombre y/o denominación del evento, objetivo general de participación y objetivo particular de la competencia, logros obtenidos entre ellos la medalleria, debidamente diligenciado, **(si aplica). C.)** Certificado de permanencia, asistencia y participación en el evento (relacionando toda la delegación con nombres, apellidos y número de documento de identidad) cuando el evento sea fuera de Villavicencio, **(si aplica). D.)** Si es evento resultados oficiales expedidos por el organizador del certamen deportivo, **(si aplica),** si es una concentración resumen de las actividades que se ejecutaron **(si aplica). E.)** Certificado de recibí individual en papelería de la liga por parte de los participantes en tan magno certamen deportivo, (nombres y apellidos, No. Documento de identificación, No. Celular, Dirección, debidamente firmado sin enmendadura), en el cual discriminé los servicios recibidos, **(si aplica),** recibi de bienes y servicios según formato de IDERMETA, **(si aplica). F.)** Formato de población beneficiada, **(si aplica). G.)** Evidencias fisicas de cada uno de los servicios ejecutados y de las competencias, **(si aplica). H.)** Certificación de cumplimiento por parte de la persona de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y parafiscal, anexando tarjeta profesional y la certificación de la Junta de Contadores vigente. **i.)** Informe financiero en la que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del convenio. firmado por el representante legal y avalado por el revisor fiscal. **J.)** Factura **preferiblemente impresa a laser**, de los proveedores que brindaron los servicios con sus respectivos soportes, cada una con el egreso respectivo, (si hay personal supernumerario, presentar resumen de las actividades ejecutadas debidamente firmado con sus evidencias); todos los gastos deben tener ocurrencia a partir de la fecha de la suscripción del convenio y durante la vigencia del convenio. **Si en el presupuesto oficial existe el item de TRANSPORTE AEREO deben adjuntar además de la factura el CHECKIN individual de ida y regreso de dicho servicio suministrado, para su liquidación del convenio. K.)** Realizar el proceso de ingreso a almacén del IDERMETA de los bienes adquiridos con recursos del presente contrato, de acuerdo a las disposiciones vigentes dentro del término de ejecución del mismo. **L.)** Factura electrónica de la ESAL **preferiblemente impresa a laser,** diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legaliza y copia de la cuenta bancaria activa.

GARANTIAS	**AMPARO**	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA (TÉRMINO)**	**APLICA**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios minimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual al plazo de su ejecución	Aplica
	Accidentes personales de eventos	Ampara muerte accidental, gastos médicos por accidente, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes a los integrantes de la delegación participante en el evento objeto del convenio	Igual al plazo de ejecución del convenio	Aplica
	Amparo de devolución del pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No. Aplica
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No. Aplica

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	La modalidad de selección pertinente para esta contratación es el **convenio de colaboración** regulado por el Artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo[1].

1. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO;

PROPUESTA PRESENTADA POR LA LIGA:

Ítem	Descripción del documento	Aplica SI	Aplica NO	OBSERVACIONES
1	Propuesta Técnica debidamente sustentada con justificación, objetivo general, objetivos particulares, pronóstico de resultados, cobertura, relación de los participantes, las líneas de inversión (las cuales deben ser prestados por empresas cuya actividad comercial sea pertinente al servicio que va a prestar) necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas. Adjuntando la respectiva convocatoria oficial de la actividad o en caso de FOGUEOS CONTROL plan escrito y grafico donde este planificada la actividad a ejecutar y los objetivos que se buscan con la misma, resolución conformación delegación, certificación aptitud médica.	X		CUMPLE
2	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X		CUMPLE
A.	**Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:**			
3	Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana	X		CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL	X		CUMPLE
5	Fotocopia de Reconocimiento de la Personería Jurídica	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
B.	**Experiencia:** La ESAL es idónea con capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio referido			
C.	**Reputación**			
6	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, de no incurso dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncia a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.	X		CUMPLE
7	Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal se encuentran incursos dentro de las causales de las **Personas Políticamente Expuestas**, conforme a lo establecido en el Decreto 1674 de 2016.	X		CUMPLE
8	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
10	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
11	Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).	X		CUMPLE
12	Certificación de afiliación y paz y salvo al sistema general de seguridad social.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
D.	**Estructura organizacional:**			
13	Fotocopia de resolución vigente de inscripción de dignatarios del órgano de administración, órgano de control y diferentes comisiones, expedida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana.	X		CUMPLE
14	Fotocopia de resolución vigente de reconocimiento deportivo de la Liga expedido por MINISTERIO DEL DEPORTE	X		CUMPLE
15	Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal del año inmediatamente anterior. Para acreditar este requisito la ESAL deberá allegar además de los estados financieros: A) Fotocopia del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal / Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. B) Tarjeta profesional del Revisor Fiscal / Contador.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			
E.	**Indicadores de la eficiencia de la organización:**			
16	Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. La ESAL acreditará este requisito con el RUT vigente.	X		CUMPLE
17	Hoja de Vida Persona Jurídica formato que debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración.	X		CUMPLE
	CONCLUSIÓN: CUMPLE			

Recomendaciones: Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta de verificación considera que la propuesta presentada por la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META,** Representada legalmente por **ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA,** identificado con Cedula No. **86.048.211 expedida en VILLAVICENCIO,** cumple con los requerimientos de orden técnico, jurídico, financiero y de acreditación de idoneidad exigida, por lo tanto, se recomienda al director general, adjudicar el presente proceso a dicho proponente.

[1] ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - ARTICULO 355 -*** *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Para constancia de lo anterior se firma por el Subdirector Administrativo del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA.

ALVARO AUGUSTO MARTÍNEZ FÉLIX
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Digitó según modelo adoptado por el Instituto:	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	**Cargo**	Aux. Administrativo	**Firma**
PROYECTÓ:	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ	**Cargo**	Subdirector Tecnico	**Firma:**
REVISÓ:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	**Cargo**	Contratista	**Firma:**